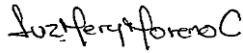


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 23 de enero de 2024, el Proceso Hipotecario N° 2020-00035 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CARLOS JULIO TORRES, informando que la apoderada De La Entidad Demandante, allega memorial solicitando fijar fecha y hora para realizar diligencia de secuestro. Sírvase señora Juez proveer



Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), primero (1) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00035 00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO CARLOS JULIO TORRES

Vista la manifestación contenida en el escrito que precede, suscrito por la apoderada De La Entidad Demandante, relacionado con la petición de fijar fecha y hora para realizar diligencia de secuestro, el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO. FIJAR el próximo VEINTITRÉS (23) de MAYO DEL AÑO DOS MIL Veinticuatro (2024) A LAS DIEZ (10) A.M. para llevar a cabo diligencia de secuestro.

SEGUNDO. INFORMAR la fecha de la diligencia a GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 4 del 2 de FEBRERO de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E